

Código: CEV-FR001
Versión: 3
Fecha: 16/12/2020

para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad;

OBSERVACIONES

La rendición de cuentas se realiza anualmente y se consolida información de las oficinas administrativa, planeación, financiera, jurídica, se remiten a sistemas para la publicación

Se debe coordinar con el Jefe de Planeación o quien haga sus veces el diligenciamiento de los 2 formularios asignados por Función Pública. Del cual un informe lo realiza la oficina de control interno

<p>La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, abre el aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo</p>
<p>Entidades del orden territorial harán seguimiento a la Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de su entidad, acorde con los lineamientos generales definidos por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado</p>
<p>El informe evalúa : 1 de enero a 30 junio se publica 30 julio 1 de julio a 31 de diciembre se publica 31 enero siguiente vigencia</p>
<p>La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.</p>
<p>Se verifica en la pagina web el cumplimiento de l publicación de la Matriz ITA</p>
<p>El Conflicto de Interes es liderado desde la división administrativa y Planeación</p>
<p>Al Representante legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia Entes de Control respectivos según sea el caso</p>
<p>La contadora realiza los informe con corte a diciembre y con corte al mes de mayo. La oficina de control interno verifica el cumplimiento del informes y la publicación en el CHIP de la contaduria General de la Nación</p>

<p>A través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) CHIP Local 24.6.0 Para la Contraloría Municipal se debe realizar uno corte a Junio de cada vigencia</p>
<p>Este informe consolida toda la vigencia y se presenta a la administración el 30 de enero de la siguiente vigencia. Se definen seguimientos semestrales que faciliten su consolidación para la presentación en la fecha requerida.</p>
<p>Se realizarán dos seguimientos</p>
<p>Se realizará seguimiento al plan de acción del MIPG</p>
<p>Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, las Contralorías podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades. Para el último trimestre se analizará la información que se tenga consolidada a la fecha y se complementará con los cierres en temas contractuales y financieros en enero de la siguiente vigencia.</p>
<p>Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal.</p>
<p>El Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucionales se realiza trimestralmente desde la tercera línea de defensa, la segunda línea de defensa realiza el monitoreo mensualmente</p>
<p>El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva.</p>
<p>El MIPG es liderado por la división de planeación, quienes realizan el monitoreo, el cual presentan a control interno y al comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>

--

